MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1271

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 337/2017, SUSCRITO CON EL CONSORCIO EDIFICACIONES (ACI PROYECTOS S.A.S Y CONSULTORA DE INGENIERÍA ALTO PARAGUAY S.A. - CIALPA S.A.), PARA LA "FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCION DE LAS OFICINAS DE GOBIERNO".

Asunción, 3 de agosto de 2018

VISTO: La nota CAC N° 557/2018, de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones (CAC) en la que solicita la autorización para suscribir el Convenio Modificatorio N° 2 al Contrato S.G. Ministro N° 337/2017, suscrito con el **Consorcio Edificaciones** (Aci Proyectos S.A.S y Consultora de Ingeniería Alto Paraguay S.A. - Cialpa S.A.), para la obra "Diseño y construcción de las Oficinas de Gobierno"; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167/1993 "Que aprueba con modificaciones el Decreto-Ley Nº 5 de fecha 27 de marzo de 1991 "Que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 1392 de fecha 5 de setiembre de 2017, se adjudicó el Llamado MOPC Nº 137/2016 Selección de consultores para la fiscalización de la construcción de las Oficinas de Gobierno. ID N° 317.815", a favor del Consorcio Edificaciones (Aci Proyectos S.A.S y Consultora de Ingeniería Alto Paraguay S.A. - Cialpa S.A.),

Que por Resolución N° 685/2018, se aprueba la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1.

Que este Convenio Modificatorio N° 2 se emite en un todo de acuerdo y ante la necesidad de la prórroga del plazo de la fase de revisión del diseño ejecutivo, el plazo de los servicios de Fiscalización, vigencia de contrato y valor del contrato por los servicios durante este tiempo adicional.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, se ha expedido en los términos del dictamen DAJ N° 1092/2018.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

1

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1271

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 337/2017, SUSCRITO CON EL CONSORCIO EDIFICACIONES (ACI PROYECTOS S.A.S Y CONSULTORA DE INGENIERÍA ALTO PARAGUAY S.A. - CIALPA S.A.), PARA LA "FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCION DE LAS OFICINAS DE GOBIERNO".

Art. 1°.- Aprobar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 2 al Contrato S.G. Ministro N° 337/2017 suscrito con el **Consorcio Edificaciones** (Aci Proyectos S.A.S y Consultora de Ingeniería Alto Paraguay S.A. - Cialpa S.A.), para la obra "Diseño y construcción de las Oficinas de Gobierno", y en consecuencia ampliar el plazo de prestación de los servicios y la vigencia del contrato según el siguiente detalle:

Vencimiento del Contrato: cincuenta y un (51) meses según el siguiente detalle:

Diseño y Construcción	35		
Post-construcción		2	
Responsabilidad por defectos		12	
Aprobación informe final-Gestiones Administrativas de Pagos de Remanentes			4
Total	**51**		

Art. 2°.- Aprobar el aumento de Gs. 364.590.190 (Guaraníes Trescientos sesenta y cuatro millones quinientos noventa mil ciento noventa), pasando así a ser el nuevo Precio del Contrato: **GS. 17.115.483.915 (Guaraníes diez y siete mil ciento quince millones cuatrocientos ochenta y tres mil novecientos quince) impuestos incluidos,** según el siguiente detalle:

Contrato Original + Convenio Modificatorio Nº 1	Convenio Modificatorio Nº 2	Precio del Contrato Ajustado*
GS. 16.750.893.725	GS. 364.590.190	Gs. 17.115.483.915

(*) Incluye el monto del Convenio Modificatorio Nº 1 y el monto del preste Convenio Modificatorio Nº 2

Art. 3°.- Imputar el monto autorizado con cargo a los fondos asignados al Programa Reconversión del Centro, Modernización del Transporte Público Metropolitano y Oficinas de Gobierno, Préstamos 2419/OC-PR y 2420/BL-PR, para el ejercicio fiscal 2018.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Econ. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA
Ministro

M.O.P.C.